

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 19001-31-05-002-2019-00147-01
Demandante: María Elena Londoño Arias
Demandado: AFP Porvenir S.A.
BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.
Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones
Parafiscales de la Protección Social – UGPP
Jeferson Muñoz Perafán
Asunto: Auto obedece lo resuelto por el superior y fija agencias en derecho

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
- SALA LABORAL -

Popayán, tres (03) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Recibido el expediente contentivo del proceso **ORDINARIO LABORAL** instaurado por **MARÍA ELENA LONDOÑO ARIAS** frente a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR S.A., BBVA SEGUROS DE VIDA S.A.,** la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP** y el señor **JEFERSON MUÑOZ PERAFÁN,** procedente de la H. Corte Suprema de Justicia – Sala Descongestión Laboral No. 02, que mediante providencia SL748 del 17 de marzo de 2025, decidió **NO CASAR** la sentencia proferida por Sala de Decisión el día 23 de noviembre de 2023, **SE DISPONE:**

PRIMERO: ESTESE a lo dispuesto por el Superior en el presente proceso.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las partes la decisión emitida por la H. Corte Suprema de Justicia, antes enunciada.

TERCERO: FIJAR a cargo de los demandados **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR S.A., BBVA SEGUROS DE VIDA S.A.,** la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP** y el señor **JEFERSON MUÑOZ PERAFÁN** y a favor de la parte demandante, por concepto de las agencias en derecho causadas en esta instancia, dentro del proceso de la referencia, la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.423.500)** a cargo de cada uno de ellos; que deberá ser tenida en cuenta al momento de efectuarse la liquidación de costas. La anterior fijación se hace de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 05 de agosto de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa.

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 19001-31-05-002-2019-00147-01
Demandante: María Elena Londoño Arias
Demandado: AFP Porvenir S.A.
BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.
Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones
Parafiscales de la Protección Social – UGPP
Jeferson Muñoz Perafán
Asunto: Auto obedece lo resuelto por el superior y fija agencias en derecho

Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Eduardo Carvajal Valencia

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

Funcionario

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e632827b3df48665dd5d6b6f0f0007555d357aacba956f6467fddf86ba028e65**

Documento generado en 03/06/2025 03:15:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>